ACTA 1227 de 23.03.2023

ACTA.- En Montevideo, el veintitrés de marzo de dos mil veintitrés, siendo la hora 11.00, en la Sala de Acuerdos, se reúne el Directorio de la Administración Nacional de Correos, con la presencia de su Presidente Cnel. (R) Rafael Navarrine, el Vicepresidente Sr. Julio César Silveira, el Director Sr. Jorge Pozzi y el Secretario General Cnel. (R) Alejandro Sosa, asistiendo el Gerente General Cr. Fernando Garín, tratándose el siguiente Orden del Día.--------

PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA:

PUNTO 1.- EE2023-67-001-000095- Ref.: solicitud de licencia para cuidado de familiar enfermo presentada por la funcionaria Sra. Viviana Elisa Frascheri Moreira C.10.503, por el período del 16 al 18 de enero del corriente (3 días hábiles). **Se resuelve:** conceder la licencia solicitada. (R. de D.110/2023)----------

PUNTO 2.- (R. de D.111/2023)----------

INFORMACIÓN PROTEGIDA COMO CONFIDENCIAL POR:

Protocolo de actuación ante el acoso moral en la Administración Nacional de Correos aprobado por Resolución de Directorio número 107/2013 de fecha 11 de abril de 2013.
Fundamento legal:
Ley Nº 18.381 de fecha 17 de octubre de 2008 y su Decreto Reglamentario Nº 232/2010 de fecha 2 de agosto de 2010.
Ley N° 18.331 de 11 de agosto de 2008 y sus Decretos Nº 414/009 de 31 de agosto de 2009 y Nº 64/020 de 17 de febrero de 2020.

PUNTO 3.- (R. de D.112/2023) ----------

INFORMACIÓN CLASIFICADA COMO RESERVADA POR RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO Nº 218/2012

Fecha de clasificación: 31 de julio de 2012
Período de reserva: 15 años desde la fecha de su clasificación (Art. 11 de la ley 18.381)
Fundamento legal: Artículo 174 siguientes y concordantes del Decreto 500/991; Ley Nº 18.381 de fecha 17 de octubre de 2008 y su Decreto Reglamentario Nº 232/2010 de fecha 2 de agosto de 2010.

CNEL. (R) ALEJANDRO SOSA
SECRETARIO GENERAL

CNEL. (R) RAFAEL NAVARRINE
PRESIDENTE

PUNTO 4.- (R. de D.113/2023)----------

INFORMACIÓN CLASIFICADA COMO RESERVADA POR RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO Nº 218/2012	
Fecha de clasificación: 31 de julio de 2012 Período de reserva: 15 años desde la fecha de su clasificación (Art. 11 de la ley 18.381) Fundamento legal: Artículo 174 siguientes y concordantes del Decreto 500/991; Ley Nº 18.381 de fecha 17 de octubre de 2008 y su Decreto Reglamentario Nº 232/2010 de fecha 2 de agosto de 2010.	
CNEL. (R) ALEJANDRO SOSA **SECRETARIO GENERAL**	**CNEL. (R) RAFAEL NAVARRINE** **PRESIDENTE**

PUNTO 5.- EE2023-67-001-000202- Ref.: solicitud de acceso a la información pública formulada por la Sra. Pamela Díaz, ingresada el 06/03/2023, al amparo de la Ley Nº 18.381, de 17/10/2008. **Se resuelve:** acceder a la petición formulada, brindando la información de referencia y autorizando la consulta de los antecedentes respectivos. (R.de D.114/2023)---------

PUNTO 6.- EE2023-67-001-000229- Ref.: informe elaborado por la Comisión de Rezago de envíos certificados en la Planta Logística Postal – PLP **Tomado conocimiento** y de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 39 y concordantes del TOCAF vigente del año 2012 y la normativa reglamentaria de rezago, se autoriza darle el destino sugerido en dicho informe a los distintos artículos, ya sea para su utilización en dependencias postales, donación al Ministerio de Desarrollo Social (MIDES), envío a remate o destrucción. (R. de D.115/2023)----------

PUNTO 7.- EE2023-67-001-000273- Ref.: emisiones filatélicas solicitadas por: **a)** La Presidente de la Asamblea General para conmemorar los 30 años de relaciones diplomáticas con la República Socialista de Vietnam y **b)** El Instituto Histórico y Geográfico del Uruguay. **Se resuelve: a)** Aprobar la emisión de un sello conmemorativo de los "*30 Años de Relaciones Diplomáticas entre Uruguay y Vietnam"*, el que integrará el Plan Filatélico 2023 que fuera aprobado por la R. de. D. Nº 068/2023 del 16/2/2023. **b)** Otorgar al "Instituto Histórico y Geográfico del Uruguay" una bonificación equivalente al 100% (cien por ciento) en el producto "Mi Sello", primer porte nacional, para 10 (diez) planchas, por única vez y sin que siente precedente.(R.de D. 116/2023 y 117/2023 respectivamente)----------

PUNTO 8.-EE2023-67-001-000109- Ref.: solicitud de bonificación de la "Fundación Chamangá". **Tomado conocimiento,** se dispone conceder a la Fundación "Chamangá" un descuento comercial del 70% (setenta por ciento) para sus envíos postales. (R. de D. 118/2023)----------

PUNTO 9.- EE2022-67-001-001353- Ref.: listado de bienes en desuso, con sugerencia de proceder a su remate. **Se resuelve:** integrar la Comisión de Remate por los funcionarios Cr. Gabriel Eduardo Del Río Noble C.9.605 quien la presidirá, Cr. Aldo Nicolás Felici Rosas C.10.288, Esc. Juan Eduardo Imas Torres C.9.785 y Sr. José Pedro Achard Navarro C.8.422 como integrantes y autorizar la enajenación, por medio de remate público, sin base y al mejor postor de los vehículos y otros bienes en desuso, cuyo listado se detalla en el presente expediente electrónico. (R. de D. 119/2023)----------

Habiéndose deliberado y finalmente resuelto por unanimidad los puntos precedentemente relacionados, suscribiéndose el acto administrativo respectivo, siendo la hora 13.30, se procede a la lectura y aprobación de la presente acta por los abajo firmantes, de acuerdo a lo dispuesto por el Reglamento General de la Administración Nacional de Correos, aprobado por la Resolución de Presidencia de la República del 18/11/2013, de lo que se deja constancia.--------

SR. JULIO CÉSAR SILVEIRA
VICEPRESIDENTE

CNEL. (R) RAFAEL NAVARRINE
PRESIDENTE

CNEL. (R) ALEJANDRO SOSA
SECRETARIO GENERAL

SR. JORGE POZZI
DIRECTOR